DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro Nº 01377 del 11.02.2016
Mz. Ñ Lote 25 Urb. Santa Ana-Piura

Empresa de Transportes y Servicios Generales "AGM" S.A.C.

Nº -0104-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 18 FEB 2016

SERVICIO: **ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)**

PETICIÓN: **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)**

Mediante Solicitud de Registro Nº 01377 de fecha 11 de febrero del 2016, y antecedentes en trece (13) folios, la señora JUDITH GUZMAN VALLADARES, Gerente de la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "AGM" S.A.C.,** ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Generales "AGM" S.A.C., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 209-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 10 de marzo del 2015, para efectuar el Servicio de Transporte Especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B40842202, Certificado de Capacitación Nº001926, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite Nº 03162487-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "AGM" S.A.C.,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
ATOCHE ZEVALLOS BLADIMIR TROYANI	B40842202	A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional